

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día
16 de febrero de 1946, de acuerdo con
las disposiciones vigentes

| | COMPRA | VENTA |
|---------------------|--------|--------|
| Franco | 9,15 | 9,35 |
| Libras | 44,00 | 45,00 |
| Dólares | 10,95 | 11,22 |
| Liras | 10,95 | 11,22 |
| Franco suizo | 253,00 | 259,35 |
| Reichsmark | — | — |
| Belgas | — | — |
| Florines | 4,10 | 4,20 |
| Escudos | 43,50 | 44,60 |
| Pesos, moneda legal | 2,60 | 2,66 |
| Coronas suecas | 2,62 | 2,68 |
| Coronas noruegas | — | — |
| Coronas danesas | 2,27 | 2,32 |
| Peso chileno | 35,70 | 36,60 |

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Molinicos (Albacete), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de doscientas ochenta mil cuatrocientas veinticinco pesetas y noventa y un céntimos (280.425,91), debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 2.438,53 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 135.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Albacete, durante veintiséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas. Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados:

uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General, y ante el Notario a quien por turno correspondiera.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 7.315,60 pesetas, como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 9 de febrero de 1946.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en (.....), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4,50.)

273—O.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES

Centro de Estudios y Proyectos

Anuncio

Se convoca por el presente anuncio la provisión, con carácter de empleados de Empresa privada, de las plazas de personal técnico que a continuación se indican, con destino a la Sección de Casco del Centro de Estudios y Proyectos:

- 2 Plazas de Delineantes de 1.ª
- 2 Plazas de Delineantes de 3.ª
- 2 Plazas de Calcadores.

Este personal ingresará con un haber mensual líquido no inferior a:

- 900 pesetas, los Delineantes de 1.ª
- 600 pesetas, los Delineantes de 3.ª
- 400 pesetas, los Calcadores.

Sólo podrán presentarse a este Concurso los varones, y serán condiciones de preferencia las establecidas en el Decreto de 25 de agosto de 1939.

Se acompañarán a la instancia, dirigida al señor Jefe del Centro de Estudios y Proyectos (Avenida del Generalísimo, 51, Madrid), los siguientes documentos:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificado de Penales.
- 3.º Certificado que acredite sus méritos en relación con el citado Decreto de 25 de agosto de 1939.

4.º Caso de no estar incluido el concursante en el referido Decreto, certificado de adhesión al Movimiento y de buena conducta.

5.º Certificado de haber ejercido su profesión o, en su caso, certificado de capacitación de trabajo en la materia, por la Escuela de Trabajo.

6.º Cuantos documentos interese acompañar referentes a su actividad profesional y lo que se refiera al Decreto citado más arriba.

Los concursantes deberán especificar claramente la categoría de la plaza a que aspiran.

Los límites de edad máxima y mínima para tomar parte en este concurso serán, respectivamente, los siguientes:

- 24 a 45 años, los Delineantes de 1.ª
- 21 a 35 años, los Delineantes de 3.ª
- 18 a 21 años, los Calcadores.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Después de terminado este plazo, serán citados los concursantes a una prueba de aptitud en su profesión y especialidad, conforme la categoría solicitada de acuerdo con las normas generales que podrán examinar en la Secretaría General del Centro de Estudios y Proyectos, Madrid, 13 de febrero de 1946.

287.—O.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

Madrid

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 57, para la adquisición de pinturas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario

Oficial del Ministerio del Ejército), los licitadores que deseen concurrir a él, presentarán en el Negociado de Fabricación de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes anteriormente citada, a las diez horas del día 14 de marzo de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formulados por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular del 10 de enero de 1931, «C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, 14 de febrero de 1946.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número (en nombre propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 57, para la adquisición de pinturas, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya compro-

bación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

635-O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Agrupación Automóvil

Precisando esta Agrupación Automóvil adquirir diverso vestuario para conductores y motoristas, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pudiera interesar que en sus Oficinas, sitas en Arenal, núm. 9, figura el pliego de condiciones para este Concurso, así como los artículos y cantidades que se precisan.

Las proposiciones se admitirán durante un plazo de media hora, a partir de las diez horas del día 5 de marzo próximo, en el expresado local.

El Jefe de la Agrupación, Gonzalo Ecija.

285.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Productos Agma, S. A.

Objeto: Fabricación de un producto anticriptogámico: ferro-cupro aluminico.

Producción: Anualmente, producto ferro-cupro-alumínico, doscientas toneladas; sulfato de cobre, cien toneladas; sulfato de hierro, veinte toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

445-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Joaquín Rifá Delclós, «Industrial Química Mediterránea».

Objeto: Fabricación de desinfectantes.

Producción: De 300.000 a 1.200.000 litros al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

446-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Claudio Martínez.

Objeto de la ampliación: Instalación de 8 tornos de tallar cristal, 4 tornos para rebajar, 5 tornos para pulir, 5 tornos o platinas verticales, 4 tornos para taladrar vidrio y un motor de explosión de 32 caballos, con su gasógeno.

Producción: Tallado, grabado y biselado de vidrio y cristal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

447-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Destilerías e Industrias Químicas, S. A.

Objeto de la ampliación: Fabricación de ésteres acéticos.

Producción: 8.750 kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

448-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Molina Gama.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos a base de regenerados de lino, esterillas y lanillas de mezcla.

Producción: Representaría esta ampliación 150.000 metros de tejidos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

450-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Jabonerías del Besós, S. A.

Objeto de la ampliación: Fabricación de un jabón a base del producto dicloro difenil tricloroetano (D. D. T.).

Producción: 2.000 kilogramos diarios. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

449-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO**Ampliación de industria**

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.—Pelayo, 11. Oviedo.

Objeto: Solicita establecer una línea aérea a 10.000 V. de tensión, desde la caseta de seccionamiento de San Claudio a Priañes, para el transporte de la energía eléctrica que ha de consumir la maquinaria de construcción del Salto de Priañes. Longitud total de 5.482 metros.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en el plazo de diez días.

Oviedo, 31 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavén.

212.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO**Ampliación de industria**

Peticionario: «Antuña de Goicoechea y C.^o», Tornillería del Nalón.—La Felguera.

Objeto: Solicita ampliar su industria de tornillería y derivados con la instalación de los siguientes elementos:

Una prensa vertical para estampar en caliente tornillos y remaches de 12 a 22 milímetros diámetro.

Una máquina de enderezar redondos y cuadrados hasta 20 milímetros.

Un tren de trefilar, con tres hileras, para trefilar de 2 a 7 milímetros diámetro.

Adaptación a la bobina existente en otra bobina suplementaria para trefilar rollos de 10 a 14 milímetros diámetro.

Un horno de recocer.

No solicita importación extranjera ni aumento en el consumo de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las Oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 1 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavén.

213.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MELILLA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Hernández Navarro.

Domicilio: Calle Cabo Noval, números 33-35.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de hielo.

Producción: Dos mil toneladas de hielo anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Actor Tallaví, número 12).

Melilla, 17 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis Arigo Jiménez.

119-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO**Comisión Gestora****Anuncio de segunda subasta de obras**

Declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta de las obras de construcción del camino provincial número 39 del Paro Obrero «De Friol, por Ousá, al de Rábade a Canday», trozo primero, esta Comisión acordó la celebración de segunda subasta por el mismo tipo e iguales condiciones que rigieron en la anterior publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 9, de 11 de enero del corriente año, advirtiéndose que la apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y la presentación de los mismos quedará cerrada a las trece horas del día anterior a la apertura de aquéllos.

Lugo, 8 de febrero de 1946.—El Presidente accidental, Benjamín Álvarez.—El Secretario, E. Costas Sánchez.

274-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA**Concurso**

Esta Corporación anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, con el sueldo igual al que el designado tenga en su categoría y escalafón, y en caso de hallarse en expectativa de ingreso el sueldo será el de entrada en aquél. Disfrutará además de la gratificación fija de 9.000 pesetas, dietas y demás devengos que rijan para los servicios del Estado. Las restantes bases del concurso figuran en el «Boletín Oficial» de esta provincia, terminándose el plazo de presentación de instancias en esta Excm. Diputación a los treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio. Dicho «Boletín» lleva fecha de 11 de febrero de 1946.

Zamora, febrero de 1946.—El Presidente, José Barros.

289-O.

AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

El Alcalde de La Coruña, como Patrono de la Institución Benéfica Paz y González.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de pesetas 14.500 nominales comprendidas en cuatro títulos serie A, números 39.421 al 24 y un título serie D, número 2.380, de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.º de julio de 1929, constituidos en fianza para responder del contrato de arrendamiento de la finca denominada «Alquería de Torralba», perteneciente a dicha Institución, otorgado a favor del que fué arrendatario de dicha finca don Félix Dávila Avila, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento este Patronato de toda responsabilidad.

La Coruña, 12 de febrero de 1946.—El Alcalde (ilegible).

618-O.

AYUNTAMIENTO DE LINARES

El Alcalde del Ayuntamiento de Linares,

Hace saber: Que teniendo acordado la Corporación Municipal la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de construcción de 16 viviendas protegidas declarado de urgencia por Decreto del Ministerio de Trabajo de 12 de septiembre de 1945, y debiendo realizarse la expropiación de los terrenos previstos de conformidad con lo establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, en relación con la de 7 de agosto de 1941, se notifica por medio del presente a todos los propietarios titulares de los derechos afectados, para el día 26 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, a fin de proceder a levantar el acta previa de ocupación, conforme a lo establecido en la Ley mencionada, reseñando a continuación las fincas previstas en el proyecto de referencia, cuyos pormenores son los siguientes:

59,60 m/2. segregados de la finca inscrita a nombre de doña Presentación Ruiz Moreno, con los siguientes linderos: al Norte, con terrenos de doña Valentina Gea; al Este, con parcela de don Ricardo Llobregat Fernández; al Oeste, con la calle de Alfonso XII, y al Sur, con parcela de la que se segrega.

44,70 m/2. segregados de la finca inscrita a nombre de don Ricardo Llobregat Fernández, con los siguientes linderos: al Norte, con terrenos de doña Valentina Gea; al Este, con parcela de doña Ana Párraga Mármol; al Oeste, con otra de doña Presentación Ruiz, y al Sur, con parcela de la que se segrega.

57,60 m/2. segregados de la finca inscrita a nombre de don Clemente Bonaque Párraga, con los siguientes linderos: al Norte, con terrenos de doña Valentina Gea; al Este, con parcela de don Adolfo Torres; al Oeste, con otra de don Ricardo Llobregat Fernández, y al Sur, con parcela de la que se segrega.

71,60 m/2 segregados de la finca inscrita a nombre de doña Concepción Gil de Bernabé y Tena, con los siguientes

linderos: al Norte y Este, con terrenos de doña Valentina Gea; al Oeste, con parcela de herederos de Clemente Bonague Párraga, y al Sur, con parcela de la que se segrega.

6.643 m/2. segregados de la finca inscrita a nombre de don Matías Acosta Velasco, con los siguientes linderos: al Norte, con terrenos de doña Ana María Bautista Arista y dos más pro-indiviso; al Este, con otros de los que se segregan; al Oeste, con la calle de Alfonso XII, y al Sur, con parcelas de doña Presentación Ruiz Moreno, don Ricardo Llobregat Fernández, herederos de don Clemente Bonague Párraga y doña Concepción Gil de Bernabé y Tena.

2.260,50 m/2 segregados de la finca inscrita a nombre de don Francisco Agustín Arista y Montez, don Cecilio López Montez y doña Ana María Bautista Arista, por terceras indivisas, con los siguientes linderos: al Norte, con terreno de los que se segrega; al Este, con mas de estos terrenos y parcela de hermanos de José Fernández Arroyo; al Oeste, con calle de Alfonso XII, y al Sur, con terrenos de don Matías Acosta Velasco. Sobre la expresada existe anotación preventiva de demanda en el juicio ordinario de mayor cuantía, sobre rescisión de operaciones particionales, practicadas por el Albacea Contador don Juan Antonio Soriano Estévez, al óbito de don Cecilio López Montez, y por lo que se refiere a la parte indivisa de dicha porción, y asimismo sobre la tercera parte correspondiente a don Cecilio López Montez, aparece un embargo en unión de otras 20 fincas a favor de la Hacienda por el concepto de Derechos reales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de los preceptos mencionados, y a los efectos consiguientes.

Linares, 12 de febrero de 1946.—El Alcalde (ilegible).

284-O.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Barcelona

Anuncio

Dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Administración del Instituto Municipal de la Vivienda, se anuncia al público la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 116 viviendas protegidas en los terrenos sobrantes de la 4.ª Agrupación de viviendas de Horta, «Ramón Albó», con sujeción a las bases o condiciones reguladoras que a continuación, se insertan y por el presupuesto tipo de dos millones novecientas setenta y tres mil setecientas cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos.

La subasta se celebrará en el local del Instituto Municipal de la Vivienda, Rambla de Santa Mónica, 22 bis, piso 2.º, de la ciudad de Barcelona, bajo la presidencia del Il. Sr. Teniente de Alcalde, Consejero Delegado de dicho Instituto, veinte días después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el día inmediato, si el último fuese festivo, a las doce en punto de la mañana.

Bases

Primera.—Las proposiciones, extendidas en papel sellado y formuladas con arreglo al modelo que más abajo se inserta, deberán ser suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, mediante poder declarado bastante por el funcionario del Instituto que se designe, debiendo presentarse dentro del plazo que media entre el día siguiente al de la inserción del anuncio y el en que haya de celebrarse la subasta, desde las once de la mañana a la una de la tarde, en los días hábiles, en las oficinas del Instituto, en el que se hallarán de manifiesto las bases reglamentarias, el pliego de condiciones, el presupuesto y los planos del proyecto. Las proposiciones se harán, cada una de ellas en dos sobres cerrados y lacrados, y en cada uno de ellos se leerá solamente la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de ciento dieciséis viviendas protegidas en los terrenos sobrantes de la cuarta agrupación de viviendas de Horta «Ramón Albó». En uno de dichos sobres, que deberá rotularse «Referencias técnicas y económicas», los concursantes deberán acompañar una Memoria detallada de los materiales, máquinas, herramientas y posibilidades económicas de que disponen para la ejecución de las obras de la presente subasta, y en el otro sobre, que rotularán con la frase «Propuesta económica», la cantidad que ofrecen para la realización de las obras.

Segunda.—A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional prevenida para tomar parte en la subasta. Dicha fianza deberá constituirse por la cantidad equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata de las obras y deberá ser hecha efectiva al señor Interventor delegado del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona en el Instituto, siendo rechazada toda proposición que no se ajuste a la presente regla.

Tercera.—A los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en materia de proposiciones, deberán ir acompañadas de certificado acreditativo de no existir ninguna de las incompatibilidades señaladas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Cuarta.—Entregado el pliego no podrá ser retirado, pero podrán presentarse otros por el mismo concursante dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de fianza provisional.

Quinta.—Para el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la subasta por medio de sorteo.

Sexta.—El que resulte adjudicatario deberá ejecutar las obras objeto de la contrata, con estricta sujeción a estas bases y a los documentos que constituyen el proyecto aprobado por el Consejo de Administración del Instituto.

Séptima.—A los efectos de la aplicación de los Decretos del Gobierno so-

bre la concesión de aumentos con relación a los precios vigentes en las contrataciones, se entiende que en los que están expresamente incluidos y tenidos en cuenta todos los aumentos que gravan los jornales y materiales como consecuencia del cumplimiento de las Leyes Sociales vigentes y recargos transitorios sobre los precios de los materiales que no sean de producción nacional.

Octava.—En cuanto no está previsto en estas bases regirá, siempre que no se oponga a las mismas, el pliego de condiciones del proyecto aprobado, además del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903 y Reglamento de 2 de julio de 1924 de contratación de obras y servicios a cargo de Entidades municipales y cuantas disposiciones hayan sido decretadas por el Estado con referencia a obras públicas y tengan aplicación en la presente contrata.

Barcelona, 7 de febrero de 1946.—El Gerente, Rafael Espino de la Fragua.

Modelo de proposición

Don....., en nombre y representación de la Empresa....., con domicilio en....., declara:

Que perfectamente enterado del proyecto aprobado para la ejecución de las obras de, especialmente del pliego de condiciones y presupuesto, así como el pliego de bases que rige para su ejecución y adjudicación mediante subasta, se compromete a llevar a cabo dichas obras con estricta sujeción a los referidos documentos, por la cantidad de..... (Aquí se consignará la cantidad en letras y cifras.)

Asimismo, y a los efectos de lo que prescribe el Decreto de 6 de marzo de 1929, el suscrito se compromete a abonar los jornales que a continuación se detallan y son acordes con lo dispuesto en las disposiciones sociales vigentes.

| Personal | Salario diario |
|----------|----------------|
| | Pesetas |
| | |
| | |
| | |
| | |

En cumplimiento de la Base I de la subasta, se acompaña una Memoria demostrativa de la organización de que dispone el suscrito para la ejecución de las obras objeto de la presente subasta, así como la declaración jurada de maquinaria, útiles y herramientas y materiales de que dispone para la ejecución de los mismos.

(Fecha y firma del proponente.)

579-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de:

100 aparatos extintores de incendios. Los pliegos de condiciones generales y económicas pueden ser recogidos en las oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicios de Acopios y Almacenes: San Cosme, 1. Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales: Gran Vía, 70. Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales: Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

2.ª Circunscripción del Servicio de Acopios: Valladolid (Estación Ferrocarriil Norte).

3.ª Circunscripción del Servicio de Acopios: Barcelona (Estación Ferrocarriil Francia).

4.ª Circunscripción del Servicio de Acopios: Málaga (Estación Ferrocarriil).

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 11 de marzo próximo, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 12.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de febrero de 1946.—Por el Jefe del Servicio, A. Mendoza.

630—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS PROVINCIAL

Oviedo

Bases de Concurso de Anteproyectos para la construcción de un edificio de la Caja de Ahorros de Asturias en la plaza del Generalísimo, de la ciudad de Oviedo

La Caja de Ahorros de Asturias abre concurso de anteproyectos entre Arquitectos españoles legalmente capacitados en el ejercicio de la profesión, para la construcción de un edificio en el solar resultante del derribo de las casas números 4, 6 y 8 de la plaza del Generalísimo (antes Escandalaria), de Oviedo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera: Situación.

El solar tendrá fachada a la plaza del Generalísimo, y se construirá también sobre el callejón que existe entre la casa número 39 de la calle Argüelles y la propiedad de la Caja de Ahorros, a partir de los siete metros y medio de altura, en las condiciones que oportunamente se comunicarán a los Arquitectos que deseen presentarse al concurso, al hacerles entrega del plano del solar.

El edificio tendrá su entrada principal por la plaza citada y se podrán establecer los accesos que se creyera conveniente a través del callejón; pero en todo caso, los accesos principales a los locales de oficinas de los pisos bajo y entresuelo se harán por fachada.

Segunda: Características.

El edificio se proyectará con carácter monumental; su fachada, o parte importante de ella, se decorará a base de enchapados y molduración de materiales pétreos; las instalaciones sanitarias, eléctricas y de calefacción serán de superior calidad y se dotarán con cuantos aparatos sean necesarios; los pavimentos de las habitaciones principales serán de maderas de roble y castaño, y los de las habitaciones de servicio se-

rán hidráulicos de la mejor clase; la carpintería se proyectará a tono con el carácter del edificio, y la cerrajería de escaleras, puertas de calle y rejas, tendrá aplicaciones de bronce; finalmente, los detalles y el acabado del edificio corresponderán en todo caso al citado carácter monumental.

El edificio constará de las siguientes plantas: sótano, bajo, entresuelo, seis pisos más a plomo de fachada y otro retranqueado, si se estimara conveniente, y quedará rematado con un torreón de unos seis metros de altura, provisto de reloj de cuatro esferas, en lugar ostensible.

El alzado se proyectará libremente; pero serán preferidas orientaciones neoclásicas o barrocas.

El sótano tendrá luz directa, y en él se dispondrán los servicios accesorios de oficinas: archivos, cajas de caudales, calderas, duchas, guardarropas, lavabos, etcétera. La calefacción se alimentará por medio de dos calderas: una de ellas estará destinada a las plantas de bajo y entresuelo, y la otra, a los demás pisos superiores.

Estará comunicado directamente con las dos plantas siguientes.

La planta baja y el entresuelo se destinarán a oficinas; en la primera se instalará un vestíbulo de operaciones de tipo bancario, con mostrador capaz para veinte ventanillas como mínimo, una sala de visitas, un despacho de subdirección y los demás servicios que se entiendan convenientes; en el entresuelo se distribuirán los despachos de consejo, dirección, secretaría, inspección y otras jefaturas, y una habitación con despacho y cuarto de baño para forastero eventual.

Las demás plantas del edificio tendrán acceso independiente del que se disponga para la planta baja y el entresuelo, y en los estudios que presenten los concursantes darán resuelta la conveniencia de destinarlas a una o dos viviendas por piso, a oficina comerciales o a una vivienda y una o varias oficinas por piso. Unas y otras estarán dotadas de un programa extenso propio de toda habitación confortable y provistas, según corresponda, de ascensores, montacargas, cuartos de baño y de servicio, vestíbulos y escaleras principal y de servicio.

El edificio tendrá un patio central cortado sobre su entresuelo, a fin de que el vestíbulo de operaciones reciba iluminación cenital.

Sin menoscabo de lo antes dispuesto en relación con los accesos, se dispondrá libremente la situación de éstos y el número de escaleras que se requieran, y se considerará con preferencia la resolución de menos trastorno o estragulación de los servicios de oficinas.

Tercera: Planos y documentos.

Con objeto de lograr la máxima unidad en la presentación de anteproyectos, los concursantes delinearán sus planos a una sola tinta, debidamente acotados, destacando las diferentes representaciones de pavimentos y aparatos, pero sin la de mobiliario, y los macizos de fábrica se rellenarán en todos los espesores en que se hayan calculado. Podrán presentarse los planos encartados o con marcos, si así se desea, pero en todo caso se acompañarán dos

ejemplares: uno en papel vegetal transparente, para que las plantas puedan superponerse, y otro, copia del primero, en papel ferrogáfico o azográfico, a escala de 1:100. Comprenderán cada una de las plantas de distinta distribución del edificio, y además una sección y un alzado.

Estas copias se presentarán encarpadas y dobladas en tamaño folio (veintidos por preinta y dos), con los siguientes documentos:

Avance de presupuesto, a base de los precios oficiales de tasa, por metro cuadrado o cubicación de las diversas naturalezas de la obra terminada, agregando en partidas independientes cada una de las diversas instalaciones y accesorios.

Cálculo de rentas.

Memoria razonando las ventajas de las soluciones adoptadas tanto en disposición como en carácter del edificio.

Perspectiva dibujada a lápiz carbón sobre papel vegetal transparente, al tamaño de cuarenta por sesenta centímetros.

El Arquitecto Secretario Técnico rechazará cuantos trabajos complementarios no definidos en estas bases se presenten, y los devolverá antes de la constitución del Jurado.

El plano del solar será facilitado por el Arquitecto Secretario Técnico, con la información necesaria acerca de ciertas condiciones de la propiedad, a cada uno de los concursantes o personas que les representen. También será misión del citado Técnico responder a cuantas consultas se formulen por los Arquitectos que concurren a esta competición, dando cuenta de ellas a todos los concursantes con treinta días de antelación a la fecha en que expire el plazo señalado para la entrega de los trabajos.

Cuarta: Plazos.

El plazo para la presentación de los estudios en la Caja de Ahorros de Asturias será de dos meses, a partir de la fecha de publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Las consultas se harán dentro de los quince primeros días de este plazo y se contestarán conjuntamente conforme se indica en el párrafo anterior.

Se entenderá admitido todo trabajo que no se devuelva en los quince días posteriores a la terminación del citado plazo de dos meses. Pasados esos quince días, el Arquitecto Secretario Técnico levantará acta de los anteproyectos admitidos.

Quinta: Jurado calificador.

El Jurado calificador estará presidido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Caja de Ahorros de Asturias.

Actuará como Arquitecto Secretario Técnico don Gabriel de la Torre y Rivas, y como Vocales, los siguientes señores:

Un Arquitecto nombrado por el Colegio Oficial de Arquitectos de León.

Un miembro de la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros de Asturias, nombrado por esta entidad.

Un Arquitecto nombrado por los concursantes, a cuyo efecto se enviará a éstos relación de sus nombres, dentro del plazo de ocho días, a contar de la fecha del acta de admisión. Una vez puestos de acuerdo con el Vocal nom-

brado por el Colegio, enviarán su nombramiento a la Caja de Ahorros en un plazo no superior a quince días, contados desde la fecha del acta de admisión.

Con voz, pero sin voto, serán miembros del Jurado los Directores de la Caja de Ahorros de Asturias.

Sexta: Premios.

El Jurado emitirá su propuesta en un plazo no superior a un mes, contado desde la fecha del acta de admisión de trabajos.

En su dictamen propondrá a la Caja de Ahorros de Asturias la adjudicación de los tres siguientes premios:

Primero. Honorarios del anteproyecto y encargo discrecional del proyecto. No encargando el proyecto, una indemnización del veinte por ciento de los honorarios del proyecto.

Segundo. Honorarios del anteproyecto con arreglo al presupuesto del primer premio.

Tercero. El cincuenta por ciento del segundo premio.

Los anteproyectos premiados en primero y segundo lugar quedarán de propiedad de la Caja de Ahorros de Asturias.

Oviedo, 30 de enero de 1946.—El Presidente de la Caja de Ahorros de Asturias, Ignacio Chacón y Enriquez. (Firmado y rubricado.)—El Arquitecto Secretario Técnico, Gabriel de la Torre y Rivas. (Firmado y rubricado.)—Por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Enrique Rodríguez Bustelo (Firmado y rubricado.)

288-P.

«LA ALIANZA ESPAÑOLA»

Sociedad Anónima de Seguros sobre Enfermedades y Entierros

Convoca Asamblea general ordinaria de accionistas para el día 26 de febrero actual, a las siete de su tarde, en el domicilio de la Compañía, calle del Teniente Álvarez Soto, 4, al objeto de tratar de la Memoria y balances del ejercicio 1945 y renovación de cargos del Consejo.

Alicante a 6 de febrero de 1946.—El Secretario, Marcelino Cózar Reboloso.

144-P.

2.ª 16-2-946

PETROLIFERA TRANSPORTES, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Compañía, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 25 de marzo, a las doce de la mañana, recordando a los señores accionistas lo preceptuado en los referidos Estatutos.

Madrid, 12 febrero de 1946.—El Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

622-P.

COMPANIA GENERAL DE LANAS, S. A.

El Consejo de Administración de la Compañía General de Lanas, S. A., ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad,

para el día 8 de marzo próximo, a las seis de la tarde, en avenida del Generalísimo, número 1, 2.ª, con objeto de someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1945.

Madrid, 12 de febrero de 1946.—El Consejo de Administración.

621-P.

COMPANIA GENERAL DE LANAS, S. A.

El Consejo de Administración de la Compañía General de Lanas, S. A., ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, para el día 8 de marzo próximo, a las 6,30 de la tarde, en avenida del Generalísimo, número 1, 2.ª, para tratar del siguiente orden del día:

Propuesta del Consejo de Administración para la disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

Madrid, 12 de febrero de 1946.—El Consejo de Administración.

620-P.

S. A. MARTOSAN

Constructora Inmobiliaria

Aviso

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, queda establecido el domicilio social de la misma en la calle de Alcalá, núm. 20 de Madrid.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, según previene el artículo segundo de los Estatutos sociales.

Madrid, 1 de febrero de 1946.—El Secretario, J. Sánchez. — V.º B.º, el Presidente del Consejo de Administración, Miguel M. y Martínez-Ródenas.

628-P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Sevilla

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones de la

SERIE DECIMA

de esta Compañía, emisión de 15 de enero de 1932, que por sorteo celebrado el día 23 de enero próximo pasado, han resultado amortizadas las obligaciones correspondientes a los números siguientes:

181 al 190, 221 al 230, 2.171 al 2.180, 2.351 al 2.360, 4.031 al 4.040, 4.381 al 4.390, 4.511 al 4.520, 4.561 al 4.570, 4.571 al 4.580, 4.781 al 4.790, 5.041 al 5.050, 5.261 al 5.270, 5.381 al 5.390, 5.961 al 5.970, 6.521 al 6.530, 6.741 al 6.750, 6.971 al 6.980, 6.981 al 6.990, 7.671 al 7.680, 7.711 al 7.720, 7.781 al 7.790, 1.961 al 7.970, 8.351 al 8.360, 9.121 al 9.130, 9.161 al 9.170, 10.011 al 10.020, 10.321 al 10.330, 10.331 al 10.340, 10.341 al 10.350, 10.421 al 10.430, 10.451 al 10.460, 10.841 al 10.850, 10.961 al 10.970, 11.031 al 11.040, 11.111 al 11.120, 11.131 al 11.140, 11.371 al 11.380, 11.411 al 11.420, 11.581 al 11.590, 11.801 al 11.810, 12.201 al 12.210, 12.981 al 12.990, 13.031 al 13.040, 13.111 al 13.120, 13.551 al 13.560, 14.021 al 14.030, 14.101 al 14.110, 14.151

al 14.160, 14.321 al 14.330, 14.781 al 14.790, 14.851 al 14.860, 15.251 al 15.260, 15.561 al 15.570, 16.571 al 16.580,

17.061 al 17.070, 17.771 al 17.780, 18.001 al 18.010, 10.501 al 18.510, 18.601 al 18.610, 18.991 al 19.000, 19.801 al 19.900, 20.021 al 20.030, 20.241 al 20.250, 20.251 al 20.260, 20.451 al 20.460, 22.741 al 22.750, 22.771 al 22.780, 23.091 al 23.100, 23.151 al 23.160, 23.161 al 23.170, 23.951 al 23.960, 24.381 al 24.390, 24.811 al 24.820, 25.001 al 25.010, 25.061 al 25.070, 25.761 al 25.770, 26.141 al 26.150, 26.161 al 26.170, 26.291 al 26.300, 26.371 al 26.380, 26.581 al 26.590, 26.851 al 26.860, 26.861 al 26.870, 27.141 al 27.150, 27.561 al 27.570, 27.731 al 27.740, 27.771 al 27.780, 27.831 al 27.840, 28.131 al 28.140, 28.141 al 28.150, 28.191 al 28.200, 28.711 al 28.720, 28.871 al 28.880, 29.371 al 29.380, 29.631 al 29.630, 29.731 al 29.740, 29.791 al 29.796 y 29.951 al 29.960.

En su consecuencia, desde el día 1 de abril próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por:

Banco de Vizcaya, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 1.º de febrero de 1946.—El Consejo de Administración.

153-P.

ELECTRA CANDELARIA DE PEÑARROYA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 2 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, para el examen, aprobación de cuentas y balance del ejercicio de 1945.

Madrid, 12 de febrero de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás González.

623-P.

LA INSTITUCION DE CARIDAD DE LOS MARQUESSES DE LINARES

El Patronato de esta Institución pone en conocimiento de las personas o entidades a quienes pueda interesar, que se va a proceder a la distribución de fondos correspondientes al año actual, en cumplimiento de los fines fundacionales, para lo cual deberán presentar las instancias oportunas en todo el mes de marzo próximo, en las oficinas de esta Institución, Marqués de Valdeiglesias, 8, bajo, donde recibirán la información necesaria.

Madrid, 12 de febrero de 1946.—El Patrono Secretario, Enrique Escudero. El Cajero, Amadeo de Fe.

610-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OXIDOS Y PINTURAS, S. A.

Convocatoria a Junta general de accionistas

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos sociales, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria, a las doce horas del día 8 de marzo próximo, en su do-

micilio social, Alfonso XII, núm. 24, con el siguiente objeto:

a) Conocer y aprobar los actos realizados por el Consejo, cumpliendo los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada el 4 de febrero último.

b) Ratificar expresamente dichos acuerdos; y

c) Reformar los Estatutos sociales para adaptarlos a la Ley de 19 de febrero de 1944 y a la nueva organización y necesidades de la Empresa, con arreglo a propuesta que, durante los diez días que preceden al señalado para la celebración de la Junta, puede examinarse en la Secretaría del Consejo.

Para poder asistir a la Junta será preciso el depósito de las acciones en la Caja social diez días antes del señalado para la celebración de la Junta, en la forma que preceptúa el artículo 23 de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de justificar la legitimidad del título con arreglo a lo que determinan las Ordenes de 16 de septiembre y 11 de noviembre de 1939 y Decreto de 19 de septiembre de 1936, en cuanto son valores emitidos con anterioridad al 18 de julio de 1936.

Madrid, 11 de febrero de 1946.—El Consejero Delegado, Tarodo.

629—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Sala de Instancia número 2

Edicto de sobseimientos

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobseimiento en sus respectivos procedimientos (rollos de esta Sala números 11.601 al 11.700), y que, por tanto, han quedado alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto:

Francisco Sánchez Martos.
Juan Luque Aguilera.
Celso Joaquín Pons.
Agustín Redondo Duque.
Felipe Gambáu Traver.
Juan Cabezas Casares.
Angustias Madrigas Pedregosa.
Juan Huete Cuerva.
Mariano Asín Coll.
Félix Cabrero Latre.
Eusebio Tornil Vicien.
Rámón Saludas Saludas.
Santiago Clavero Almunia.
José María Sáenz García.
Lucas Gilsans Martínez.
Alejandro Ezquerra Plana.
Máximo Pérez Olloqui.
Waldo Rico Regueiro.
Guillermo García Leira.
María Fernández Rubio.
Antonio Elvira Merino.
Manuel J. Cagía Castro.
José Espinosa Vela.

Juan Buena Martínez.
Rafael Moreno Cruz.
Mariano Rodríguez Sánchez.
Juan Fernández Requena.
Antonio Cobo Villalba.
José del Río Peralta.
Francisco Torres Jiménez.
Bernardo Garzón Molina.
José Rabaneda Castillo.
Esteban Vallverdú Piñol.
Julio Ruiz Luque.
Aurelio Torres Tejada.
José Gómez Carrós.
José Herrera Gómez.
Francisco Villalba Torres.
José Martos Izquierdo.
Antonio Sánchez Muñoz.
Miguel Martínez Porcel.
Juan Chavarría Estorach.
Juan Viña Borrás.
Pedro Samper Villagrosa.
Torcuato López López.
José Ruiz Vilchez.
Juan Matías Jiménez.
José María Ortiz Requena.
Ambrosio García Fernández.
Ambrosio García Fernández.
Antonio Salvador Alonso.
Juan Lanzaco Caballero.
Antonio Mateo Cerrato.
Basilio Martín Triviño.
Antonio López Gallardo.
Juan Hidalgo Quintana.
Luis Sánchez Sánchez.
Cándida Sánchez Martiarena.
Miguel Puertas Fernández.
Pedro Martín Ruiz.
Felipe Gamell Corominas.
Pedro Alemany Lladó.
José Panadés Peguera.
Juan Florenza Esquerda.
José Fabre Hosta.
Andrés González Castilla.
Ramón Montoro Martín.
Hermenegildo Arroyo González.
José Alba Sánchez.
Teresa Ramírez Ruiz.
Julían Puerme Torres.
Pedro Martínez García.
Juan Navarro Molina.
Manuel Joya Jiménez.
Juan Expósito Gálvez.
José Alvarez Rodríguez.
Alejandro Rodríguez Fernández.
Luisa Riera Domínguez.
Juan Robles Sánchez.
Juan Soto Fernández.
Feliciano Quintana Fernández.
Eusebio Aguilar Rodríguez.
Severiano Linares Resta.
Román Arces Ortiz.
Francisco Calderón Donoso.
José Salaberrí Garnica.
Enrique Botet Alberti.
Gaspar Molina Núñez.
José Cornudella Cabré.
José Peña Pérez.
Francisco Santana Ortiz.
Antonio Fabregat Mois.
Miguel Malo Vives.
Secundino Cabrera Viso.
Alejandro Rodríguez Serrano.
Adriano Navarro Morales.
Ceferina Alberto Navarro.
María Martín Frías.
María Rubio García.
Arturo Castella Duch.
Juan Gallofré Boronat.
Apolonio Balaña Laperas.
Teófilo Ambise González.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas

se publica el presente en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible), El Secretario (ilegible).

1.032.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

12.880

BIDIELLAS, Juan; de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 416 de 1943, por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado número 3 de Barcelona, para constituirse en prisión.

23.031

12.881

ADAM BAYO, Adelaida; natural de Barcelona, camisera, de cuarenta y dos años, hija de Pedro y de Adelaida, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 12, bajos; procesada en causa 289 de 1942, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

28.679.

12.882

ALBORNÍ IGNOFI, Antonio; natural de Regio (Italia), viudo, mecánico, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Laforja, 173, bajos, primera; procesado en causa 452 de 1945, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

59.—46.

12.883

ALVAREZ DIMAS, Tocino; natural de Mieres, soltero, jornalero, de veintisiete años, hijo de Mariano y de Consuelo, domiciliado últimamente en Barcelona, Escudillers, 51; procesado en causa 355 de 1942, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

31.679.

12.884

AMATRIA YABAR, Román; natural de Ayegui, casado, tranviario, de treinta años, hijo de Fermín y de Angeles, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 160 de 1945, por daños, lesiones y hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

9.867.

12.885

AMILL PINOL, José; natural de Torms (Lérida), casado, de veintitrés años, hijo de José y de Casilda, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 423 de 1945, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de diez días, para constituirse en prisión. 8.522.

12.886

ANGEL DIAGO, Manuel; natural de El Grao, casado, portuario, de treinta y seis años, hijo de Juan B. y de Ursula, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde de Asalto, 73, primero, segunda; procesado en causa 423 del año 1942, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de diez días, para constituirse en prisión.

7.354

12.887

ARAN GARCIA, Enrique; natural de Barcelona, casado, del comercio, de treinta y ocho años, hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 190 de 1940, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de diez días, para constituirse en prisión.

920.—46.

12.888

ARENAS RODRIGUEZ JAEN, Joaquín; natural de Madrid, de cuarenta y ocho años, hijo de Jesús y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Urgel, 127, quinto; procesado en causa 393 de 1941, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

22.680.

12.889

ARNAU CORELL, Luis; natural de Balsareny, casado, jornalero, de veintiocho años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 368 de 1943, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de diez días, para constituirse en prisión.

23.496.

12.890

ASENSIO FORCA, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Estadella, 36 bis (San Andrés); procesado en causa 308 de 1945, por asociación ilícita, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

6.318.

12.891

ASPAS SORIANO, José; natural de Puebla de Valverde, casado, vendedor ambulante, de cuarenta y seis años, hijo de Pedro y de Mónica, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 330 de 1943, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

8.430.

12.892

BADENES VEA, Ramón; casado, industrial, domiciliado últimamente en Barcelona, Merced, 23; procesado en causa 191 de 1944, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

27.727.

12.893

BALAGUER JORDA, Enrique; natural de Cocentaina, de treinta y dos años, hijo de Enrique y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Margarit, 12, cuarto, primera; procesado en causa 223 de 1941, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

30.489.

12.894

BARBASTRO ROMEO, José; natural de Valencia, soltero, jornalero, de treinta y tres años, hijo de Vicente y de Babina, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 309 del año 1943, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

8.782.

12.895

BARTOLOME BATLLORI (a) «El Largo», Pedro; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 372 de 1945, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

9.987.

12.896

BARTOLOME BATLLORI (a) «El Largo», Pedro; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 502 de 1945, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo en el término de diez días, para constituirse en prisión.

37.—46.

12.897

BARRIOS HERNANDEZ, Santiago; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 371 de 1943, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

23.624.

12.898

BAUCELLS COLL, Rosendo; natural de Malla, casado, chófer, de cuarenta y tres años, hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Viladomat, 107, segundo, primera; procesado en causa número 186 de 1942, por hurtos, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

8.249.

12.899

BERNAUS DURNER, María; natural de Madrid, casada, sus labores, de veintiocho años, hija de Rafael y de Antonia, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Obispo Laguarda, 12, primero, primera; procesada en causa número 729 de 1941, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

25.194.

12.900

CLIMENT MONTAGUT, Ricardo; natural de Valencia, casado, fogonero mecánico, de cuarenta y cinco años, hijo de José y de Cinta, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Olivo, 16, segundo primera; procesado en causa 357 de 1943, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

22.409

12.901

COMPAN PEREZ, Juan; natural de Badalona, soltero, jornalero, de diecisiete años, hijo de Ovidio y de Trinidad; procesado en causa núm. 358 de 1943, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

22.602

12.902

CORDOBA MONTALVEZ, José; domiciliado en Barcelona, Hotel Victoria, y en Madrid, Avenida de José Antonio, número 28 ó 38; procesado en causa número 329 de 1944, por el delito de estafa, seguida en este Juzgado núm. 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

30.829

ANULACIONES

Juzgados civiles

12.903

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid anula la requisitoria referente a Tomás Botas García Barbón, de veintisiete años, natural de Oviedo, hijo de Tomás y María, soltero, productor cinematográfico, que vivió en la avenida de José Antonio, 34, 2.º, entresuelo número 14; procesado en sumario 297 de 1943, seguido por falsificación y estafa; por haber sido reducido a prisión.

32.725.